

## RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4315221
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Planificación y Gestión de Destinos Turísticos
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad Complutense de Madrid
<b>Universidades participantes:</b>	
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Facultad de Comercio y Turismo, Facultad de Geografía e Historia
<b>Nº de créditos:</b>	60
<b>Idioma:</b>	Español
<b>Modalidad:</b>	

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

<b>Presidente del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Experto externo:</b>	Rosa de Couto Gálvez
<b>Vocal estudiante:</b>	Silvia Maiorana
<b>Presidente Comité Artes y Humanidades:</b>	Manuel González Morales
<b>Presidente Comité Ciencias:</b>	Celso Rodríguez Fernández
<b>Presidente Comité Ciencias de la Salud:</b>	Francisco Javier Castillo García
<b>Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Eduardo García Jiménez
<b>Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>	Enrique Masgrau Gómez
<b>Presidente Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:</b>	Laureano González Vega
<b>Secretario:</b>	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

### VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información

disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

## CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

### DIMENSIÓN 1. La gestión del título

#### **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

*EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:**

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

El Plan de Estudios, implantado en el curso 2015/16, se corresponde con el establecido en la Memoria.

El tamaño de grupo es adecuado, y se ha mantenido en los límites establecidos (40 plazas).

En el curso 2018/19 algunos alumnos se han incorporado una vez iniciado el curso y la facultad no ha podido reorganizar sus recursos. Existen procedimientos de coordinación, aunque los alumnos han manifestado falta de coordinación en algunas asignaturas impartidas por más de un profesor. En el perfil de ingreso la Memoria no incluye la exigencia de un nivel mínimo de español a los extranjeros.

La facultad está implantando la exigencia de un C1 de español en todos sus másteres pero aún así, tanto alumnos como egresados han manifestado malestar por la falta de fluidez en el idioma español de algunos compañeros de origen chino. Este aspecto tiene especial importancia ya que se ha modificado la procedencia de los matriculados, pasando de casi el 15% de extranjeros en el primer curso hasta el 61% del curso 2018/19.

#### **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

La web permite el acceso a todas las guías docentes, menos las Prácticas Externas obligatorias y el TFM, independientemente de que se publique información muy completa sobre ambas asignaturas de manera complementaria.

Hay información sobre el calendario académico, el calendario de exámenes y el horario de las asignaturas. En cuanto a la información sobre el personal académico vinculado al título, se incluye un listado con los nombres de los profesores y acceso a

sus CV, así como información sobre el porcentaje de profesores doctores y la distribución del profesorado por categorías.

La web ofrece información sobre el SGIC, aunque se echa en falta la Memoria Anual de Seguimiento y la Memoria de verificación del título.

El enlace a las encuestas e indicadores está vacío y no se publica información sobre la inserción laboral.

### **Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)**

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

El SGIC se encuentra diseñado, implantado, destacando la realización de un informe detallado de la organización, composición y resumen de reuniones en varios cursos académicos.

En la Memoria Anual de Seguimiento se analizan los indicadores y datos de satisfacción disponibles, se realiza un seguimiento y se tienen en cuenta las recomendaciones y advertencias de informes previos y se proponen actualizaciones y modificaciones del título.

Se realizan encuestas de satisfacción a Estudiantes, Profesorado y PAS, aunque con una representatividad mejorable.

Sin embargo, no se han realizado encuestas a los egresados ni a los empleadores y/o tutores de prácticas y tampoco se tienen datos sobre la inserción laboral.

## **DIMENSIÓN 2. Recursos**

### **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

*EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

#### **Justificación de la valoración:**

De los 18 profesores del título, el 55,56% pertenece a los cuerpos de funcionarios de profesorado y el 88,29% son doctores. El personal académico del título es suficiente y reúne el nivel de cualificación académica requerido y dispone de la adecuada experiencia y calidad docente (en función de la categoría profesional) e investigadora (25 sexenios).

Se evidencia, como una actividad positiva, la participación de ponentes externos en algunas de las asignaturas del máster.

Es positivo que se hayan concedido 2 FPU a egresados del Máster.

Destaca el perfil interdisciplinar del equipo de profesores y la estabilidad en el PDI que imparten docencia en el máster desde el inicio de la implantación del mismo.

Tanto alumnos como egresados han valorado positivamente su implicación y cercanía.

También se ha evidenciado la participación del profesorado en cursos de formación docente.

### **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.*

**VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

**Justificación de la valoración:**

El personal de apoyo es suficiente para dar soporte a la docencia y ha sido valorado de forma positiva tanto por alumnos como por egresados, destacando su disponibilidad y apoyo.

Se realizan actividades formativas complementarias, como charlas de profesionales de reconocido prestigio y visitas externas. Destaca la preincubadora de empresas y los cursos de la biblioteca orientados a la elaboración del TFM.

Los servicios de orientación profesional facilitan la incorporación al mercado laboral mediante jornadas de empleabilidad y hay un servicio de oficina de prácticas y empleo (OPE). Durante las audiencias, los alumnos de este curso han puesto de manifiesto que el aula ha quedado muy justa para la realización de algunas actividades por la incorporación de alumnos en el tercer periodo de matriculación.

No obstante se trata de un aspecto puntual que es necesario vigilar para que no se repita.

Existe un campus virtual utilizado por profesores y alumnos.

### **DIMENSIÓN 3. Resultados**

**Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

*LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.*

**VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:**

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

**Justificación de la valoración:**

Las metodologías y actividades docentes aplicadas en cada asignatura son adecuadas aunque los problemas con el idioma de algunos estudiantes producen distorsiones en la consecución de resultados de aprendizaje.

Durante la evaluación se ha comprobado la consecución del nivel MECES correspondiente en las asignaturas de referencia.

Los resultados de las encuestas docentes se sitúan entre un 6 y un 7.

Los contenidos, la asignación de tema y tutor y la evaluación de los TFMs son adecuados, logrando un nivel MECES 3. La coordinación del máster pone a disposición del equipo docente una rúbrica de evaluación que sirve para homogenizar los criterios de evaluación y cuentan con un sistema para garantizar la autoría y originalidad de los TFMs (Turnitin).

El procedimiento de asignación de las prácticas es adecuado. La elección de las prácticas, por parte de los estudiantes, se realiza tras las entrevistas con el coordinador que tiene como objetivo seleccionar un perfil lo más adecuado posible.

**Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

*LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.*

**VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:**

B: El estándar para este criterio se logra completamente.

**Justificación de la valoración:**

Las diferentes tasas e indicadores son coherentes y se ajustan a las recogidas en la Memoria de verificación.

La satisfacción general de los diferentes colectivos muestra valoraciones medio altas, aunque la participación en algunos casos no permite sacar conclusiones significativas.

Se han recibido varios formularios de audiencia abierta en la Fundación Madri+d, mostrando una elevada satisfacción por parte de los colectivos involucrados en el máster, lo que coincide con lo recogido en las audiencias realizadas durante el proceso de evaluación.

Es necesario establecer procedimientos para conseguir información sobre la satisfacción de los egresados y de los empleadores y/o tutores de prácticas, así como obtener información sobre la inserción laboral del máster.

**RECOMENDACIONES:****CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

1.- Se recomienda reorganizar los plazos de matriculación de los alumnos para evitar la incorporación tardía de estudiantes que dificulta la programación de recursos materiales y humanos.

**CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

1.- Es necesario garantizar la continuidad y buen funcionamiento de todos los enlaces.

**CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD**

- 1.- Se recomienda tomar medidas para fomentar la participación de estudiantes y profesores en las encuestas de satisfacción.
- 2.- Se deberían establecer procedimientos para conseguir información sobre la satisfacción de los egresados y de los empleadores y/o tutores de prácticas.

**CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

1.- Es necesario incorporar medidas para asegurar que todos los alumnos tienen el nivel de español adecuado con el objetivo de evitar distorsiones en la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos en el título.

**MODIFICACIONES NECESARIAS:****CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

1.- Es necesario incorporar medidas para asegurar que todos los alumnos tienen el nivel de español adecuado para la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos en el título.

**ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:**

La nueva normativa aprobada por el Consejo de Gobierno de la UCM de 29 de enero de 2019 por el que se acuerdan los requisitos de lengua española para la admisión a Grado y Máster establece un nuevo marco normativo que permitiría subsanar las carencias identificadas en el presente Informe y debe aplicarse en el proceso de admisión. Por ello debe solicitarse una modificación de la memoria de verificación que incorpore la nueva normativa.

Este aspecto será objeto de especial seguimiento dentro de un año de acuerdo al procedimiento de la Fundación.

En Madrid, a 10 de julio de 2019

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación